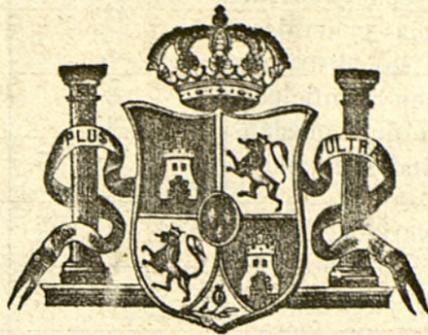


**PRECIO DE SUSCRICION.**

**PARA LA CAPITAL.**

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id.... 4'90



**PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'66  
 Por tres id.... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 272.)

**GOBIERNO CIVIL.**

**Sanidad.**

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer una invasion del cólera y ninguna defuncion. En Novelda una defuncion y ninguna invasion. En Monforte tres invasiones y dos defunciones.

Provincia de Tarragona.—En Tortosa hubo ayer tres invasiones y dos defunciones. En Cherta una invasion y una defuncion. En Torroija han mejorado los dos invadidos el dia 25. En Mora de Ebro, Borjas del Campo y Roquetas no hubo ayer invasiones del cólera. De Corbera no hay noticias.»

«Las noticias del cólera que comunican á este Centro nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes:

Marsella 6 defunciones. Cette 8 id. Perpignan varios atacados, 3 graves, 5 defunciones. Gallar 1 defuncion. Salees una id. Bompas un caso grave.

Nápoles 166 casos y 63 defunciones, cercanías 59 casos y 39 defunciones. Génova 39 casos y 12 defunciones. Spezia 17 casos y 7 defunciones, en el resto de la provincia 19 casos y 10 defunciones. Provincia de Massa 10 casos y 5 defunciones. Ferrara dos casos y una invasion. Rávena un caso dudoso en persona procedente de Nápoles. En Luca ha fallecido el enfermo.

Ninguna otra novedad en todo el distrito.»

Lo que se inserta en este Boletin oficial para la debida publicidad. Burgos 28 de Setiembre de 1884.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer 1 defuncion del cólera y ninguna invasion. En Monforte 2 invasiones y 3 defunciones. En Novelda no hubo ni invasiones ni defunciones.

Provincia de Tarragona.—En Borja del Campo hubo ayer 1 invasion del cólera y 1 defuncion. En Benifallet en el campo 1 invasion y 1 defuncion.»

«12 noche del 28 de Setiembre 1884.—Hoy comunican las noticias siguientes del cólera en el extranjero:

En Marsella 3 defunciones. En Cette 1 id., en el distrito 20 id., en el departamento de Golel algunos casos fulminantes. Perpignan, Pirineos Orientales, 4 atacados y 2 muertos. Rives Altes 3, Vinca 2. Cauchos 1.

Nápoles del 26 al 27 ha habido 166 casos y 74 defunciones, en curacion 155, cercanías 74 casos 31 defunciones.

Estadística.—Nápoles van 10652 casos denunciados, 5622 defunciones.

Génova 47 casos 22 defunciones, en Spezia 9 casos, 6 defunciones, resto de la provincia 8 casos y 8 defunciones.

Provincia Massa 3 casos y 1 defuncion.»

Lo que se inserta en este Boletin oficial para la debida publicidad. Burgos 29 de Setiembre de 1884.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.

*Circular.*

Los Ayuntamientos del partido de esta Capital expresados en la relacion que á continuacion se inserta, se hallan adeudando por contingente de gastos carcelarios las cantidades que á cada uno se señala; y en su vista, he acordado prevenirles que si en el preciso término de 20 dias no verifican el pago de sus descubiertos en la Depositaria del Ayuntamiento de esta Ciudad, expediré comisionados de apremio, por mas que procedimientos de esta clase sean ajenos de mi carácter y de la consideracion que estoy siempre dispuesto á dispensar á los pueblos.

Burgos 27 de Setiembre de 1884.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.

Relacion de los Ayuntamientos de dicho partido que se hallan en descubierto del pago de atenciones carcelarias, con expresion de los años económicos de que proceden y las cantidades que adeudan en cada uno de ellos, á saber:

AYUNTAMIENTOS.	Plas. cénts.
<i>Año de 1880 á 1881.</i>	
Celada del Camino.....	123'50
Quintanadueñas.....	190'13
San Adrian de Juarros....	144'62
<i>Año de 1881 á 1882.</i>	
Barrios de Colina.....	80'46
Celadilla Sotobrin.....	90
Palazuelos de la Sierra....	115'56
Quintanadueñas.....	148'32
Rebolledas (Las).....	56'16
Rubena.....	123'84
San Adrian de Juarros....	129'24
Santa Cruz de Juarros....	124'56
Tardajos.....	291'24
Villanueva Rio Ubierna...	90'72
Villariego.....	50'58
<i>Año de 1882 á 1883.</i>	
Cayuela.....	83'46
Celada del Camino.....	114'48
Orbaneja Riopico.....	26'55
Palazuelos de la Sierra....	115'56
Quintanaortuño.....	93'96
Quintanilla Somuñó.....	70'74
Rebolledas (Las).....	56'16

Rubena.....	123'84
Santibañez Zarzaguda....	167'58
San Adrian de Juarros....	129'24
Tardajos.....	291'24
Tobes y Rahedo.....	119'52
Villamel de la Sierra.....	90'72
Villariego.....	50'58
Villavieja.....	114'84

*Año de 1883 á 1884.*

Arroyal.....	42'60
Barrios de Colina.....	134'10
Carcedo de Burgos.....	48'15
Celada del Camino.....	95'40
Cueva de Juarros.....	143'10
Fresno de Rodilla.....	71'70
Galarde.....	69'30
Hormaza.....	32'85
Mazuelo de Muñó.....	121'80
Medinilla.....	30'60
Modubar la Emparedada.	64'80
Molina de Ubierna (La)...	108'30
Nuez de Abajo (La).....	39'15
Ontomin.....	27'15
Orbaneja Riopico.....	88'50
Ornillos del Camino.....	39'15
Palacios de Benaber.....	35'55
Palazuelos de la Sierra....	96'30
Páramo.....	35'10
Pedrosa de Riourbel.....	113'40
Quintanilla Somuñó.....	117'90
Rebolledas (Las).....	46'80
Renuncio.....	76'50
Riocerezo.....	88'80
Saldaña de Burgos.....	23'40
Salguero de Juarros.....	112'80
San Adrian de Juarros....	107'70
San Mamés de Burgos....	24'83
San Pedro Samuel.....	30'15
Santa Maria Tajadura....	21'30
Santibañez Zarzaguda....	279'30
Sarracin.....	30'45
Sotopalacios.....	40'50
Tardajos.....	121'35
Tobes y Rahedo.....	49'80
Tremellos (Los).....	65'70
Ubierna.....	149'70
Urones.....	57
Vilviestre de Muñó.....	49'80
Villalvilla junto á Burgos.	92'10
Villariego.....	42'15
Villayerno Morquillas....	90'60
Villorobe.....	41'25
Villagutierrez.....	49'50

JUNTA DIOCESANA  
DE REPARACION DE TEMPLOS Y EDIFICIOS ECLESIASTICOS DE OSMA.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Agosto último, se ha señalado el día 13 del próximo Octubre y hora de las once de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del templo parroquial de Santa Maria de Aranda de Duero, bajo el tipo de contrata importante 8.242 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, pliego de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 412 pesetas 14 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito, del modo que previene dicha Instruccion.

Burgo de Osma 23 de Setiembre de 1884.—Antonio Marquez, O. P. interino.

Modelo de proposicion.

D. N... N.... vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha de..... último y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de..... se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL EJERCITO.

Debiendo cubrirse dos plazas de Maestros de obras militares que hay vacantes, una en Melilla, y otra en Ceuta, los interesados que reunan las condiciones que exige el reglamento de 8 de Abril de 1884 para el personal del material de Ingenieros y quieran presentarse á los concursos que tendrán lugar en Granada y Ceuta respectivamente el 15 de Diciembre próximo,

podrán dirigir sus instancias antes del 10 del mismo al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, entregándolas en la Direccion general ó en las Comandancias generales, Subinspecciones de los distritos; pero en este caso con la anticipacion bastante para que puedan enviarse á esta capital en la fecha citada.

Los exámenes se verificarán con arreglo á la instruccion y programa expuesto á continuacion: el aspirante ó aspirantes que fueren aprobados se empleará como Maestro temporero durante cuatro meses en la obras que se ejecuten en los puntos citados; y si despues de esta práctica fuese declarado apto, será propuesto para el nombramiento de Maestro de obras militares. En los cuatro meses de prácticas disfrutará cada aspirante una gratificacion de 100 pesetas mensuales.

Los sueldos de los Maestros de obras á su entrada en el servicio son de 1.500 pesetas anuales; cada 10 años aumentan 500 pesetas hasta llegar al máximo de 3.500 á los 35 años de servicio en el Cuerpo.

El tiempo de servicio se abona para retiros, y las familias de los Maestros tienen derecho á pensiones de Montepío.

Madrid 10 de Setiembre de 1884.—El Brigadier, Secretario, José María Aparicio.

La Instruccion y Programa de examen para el concurso á ingreso se hallan insertos en la Gaceta del día 14 del corriente mes.

Batallon Depósito de Aranda de Duero, núm. 129.

Se advierte á los individuos pertenecientes á este Batallon (que comprende los partidos de Aranda, Lerma y Roa) que se encuentran en la situacion de reclutas disponibles, exentos, cortos de talla é inútiles, como asimismo los individuos de otras zonas que se encuentran en esta autorizados por sus respectivos Jefes, y los individuos de los diferentes Regimientos del arma que se encuentran con licencia ilimitada, la obligacion que tienen de pasar la revista anual en la primera quincena del mes de Octubre ante los comandantes de la Guardia civil de sus puntos respectivos.

Los individuos ausentes de sus zonas pueden hacerlo por escrito ó ante los Jefes de este Batallon á que están agregados, con arreglo á la prevención 2.ª de la circular del Excmo. Sr. Director general del Arma, núm. 171, de fecha 1.º de Setiembre del año próximo pasado; y se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos de esta zona se sirvan disponer que por todos los medios que estén en sus atribuciones llegue este aviso á conocimiento de los interesados ó de sus familias.

Aranda de Duero 26 de Setiembre de 1884.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Luis Lopez y Garcia.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1884 á 1885, en virtud de la Real orden de 28 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 140, correspondiente al día 31 de Agosto.

Partido de Sedano.

Número del Catastro	Ayuntamientos.	Pueblos.	Montes.	MADRAS Núm. de árboles	HEMAS Núm. de estereos.	TASACION Pesetas	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				TASACION Pesetas	TERRENO AGUJAM.	
							Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.			
381	Alfoz de Bricia	Villanueva Carrales	Arroyo de Ahedo	»	60	120	160	40	30	8	22	170	Los tallares.
382	Idem	Presillas	Cañada	»	30	60	40	40	28	»	»	200	»
383	Idem	Alfoz y otros	Cuesta Roman	»	»	»	200	150	85	40	»	80	»
384	Idem	Montejo	Dehesa	»	60	140	510	80	120	»	50	280	»
385	Idem	Villamediana	Dehesa y Cuesta el Mazo	»	54	100	90	52	40	7	28	110	»
386	Idem	Bricia	Mata Corderos	»	80	160	80	70	40	30	28	200	»
387	Idem	Linares	Mata Redonda	»	50	80	70	50	28	2	15	40	»
388	Idem	Valderías	El Infierno	32	40	130	70	60	36	3	23	30	»
389	Idem	Barrio	Los Riscos	»	150	300	200	80	80	10	50	280	»
390	Idem	Lomas	Sombria	»	20	40	85	70	44	10	28	40	»
391	Idem	Cilleruelo	Tacilla	»	70	140	200	82	60	21	40	290	»
392	Alfoz de Sta. Gadea	Alfoz y otros	Igado	»	400	400	160	130	250	»	»	500	»



431	Valle Hoz de Arreba	La Granja	Collado y Lomana	»	20	40	Peña tureña.—N. Peña, E. 2 robles marcados, S. un roble marcado, O. monte de Bricia.—Roza de roble dejando los mejores resalvos y 5 hayas marcadas	16	24	18	»	6	40	Los tallares.
432	Idem	Bezana	Carrales	»	160	320	Los Trechuros.—Entresaca de 60 hayas marcadas	»	»	160	»	30	240	»
433	Idem	Cilleruelo	Dehesa	»	80	160	Todo el monte.—Entresaca de 14 robles marcados	»	»	160	21	45	40	»
434	Idem	Poblacion	Hayadal	»	100	200	Todo el monte.—Entresaca de 44 robles marcados	82	78	80	14	22	50	»
435	Idem	Munilla	Ladrero	»	»	»	»	82	94	66	8	22	30	»
436	Idem	Idem	El Lomo	»	100	200	Marcadas y Trasmunilla.—Entresaca de 44 robles marcados	82	94	66	8	22	50	»
437	Idem	Crespos y Campino	Monte Alvar	»	115	230	Todo el monte.—Entresaca de 17 hayas y 18 robles marcados	78	74	68	8	24	100	»
438	Idem	Torres y Torres	Orazas y Pedulares	»	80	160	Todo el monte.—Entresaca de 31 hayas y 9 robles marcados	90	49	60	»	24	40	»
439	Idem	Villamediana	Piñada	»	60	120	La Tierron.—N. arroyo, E. Roque monte, S. Peña, O. corta anterior.—Limpia de haya joven respetando los mejores resalvos	»	»	40	»	16	30	»
440	Idem	Pradilla	Rebollar	»	30	60	Peña de la Concha.—N. cordon de la Peña, E. corta anterior, S. tierras, O. sendero.—Roza de encina	88	74	50	12	34	30	»
441	Idem	Munilla	Sobornedo	»	»	»	»	82	94	66	8	22	90	»
442	Idem	Id. y Arreba	La Torca	»	110	220	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles y 20 hayas marcadas	160	134	82	»	24	220	»
443	Valle Valdebezana	Castrillo	Argobeo	»	70	120	Todo el monte.—Entresaca de 17 robles marcados	48	18	60	4	15	80	»
444	Idem	Quintanantello	Campo la Dehesa	»	»	»	»	35	»	43	10	11	90	»
445	Idem	Virtus	Cigüe	»	80	160	Todo el monte.—Entresaca de 30 robles marcados	60	»	200	29	30	440	»
446	Idem	Argomedo	La Cuesta	»	40	80	La Cuesta.—N. Peña, E. rio, S. monte de Villabáscos, y O. tierras.—Entresaca y limpia de roble joven.—Lo Parado.—Entresaca de 9 robles marcados	93	»	75	9	25	190	»
447	Idem	Soncillo	Encina Gabaña y Portillo Rojo	»	90	180	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y entresaca de 13 hayas y 14 robles marcados	50	»	96	22	20	130	»
448	Idem	San Cebrian	Fuente Miné	»	20	40	Mascarrilla.—N. tierras, E. 3 robles marcados, S. 4 robles marcados, O. carretera.—Limpia de roble	44	16	36	»	13	100	»
449	Idem	Riaño	Hayadal	3	30	120	La Estía.—Entresaca de 13 robles marcados	50	»	24	»	12	100	»
450	Idem	Montoto	Matorral y Coreña	»	40	80	El Vivero.—Entresaca de 2 robles y 2 hayas marcadas	80	»	76	»	20	150	»
451	Idem	Villabáscos	Tremedal y Caleros	4	60	180	Todo el monte.—Entresaca de 13 hayas marcadas y 8 robles	160	40	93	»	30	250	»
452	Valle de Zamanzas	Gallejones	La Cuesta	6	30	120	Valdetablas.—N. monte de Arnaez, E. id., S. y O. tierras.—Poda de roble dejando guías y limpia de la misma especie y entresaca de 6 robles marcados para usos vecinales	40	55	32	11	9	90	»
453	Idem	Báscos	Cuesta Gualdan	4	25	80	La Magdalena.—Entresaca de 20 robles marcados para hogares y 4 para usos vecinales	40	24	23	11	9	30	»
454	Idem	Ailanes	Ladrero el Hoyo	»	60	120	Valdegallejones.—N. arroyo, E. Valdetablas, S. y O. un roble marcado.—Poda de roble y entresaca de 9 robles marcados.—El Hoyo.—Entresaca de 6 hayas marcadas	50	100	42	12	11	60	»

**Montes adicionados al Catálogo de los exceptuados de la desamortizacion.**

Valle Hoz de Arreba	Bezana	Dehesa	»	»	»	160	»	30	200
Idem	Cilleruelo y Virtus	Somoahedo	»	»	»	160	»	30	280
Valle Valdebezana	Quintanantello y Montoto	Enderico y Corcos	»	30	60	60	»	16	180

**Montes propuestos para su adición al Catálogo.**

Valle Hoz de Arreba	Poblacion	Traslaloma	»	»	»	82	78	80	14	22	80
---------------------	-----------	------------	---	---	---	----	----	----	----	----	----

**Montes no incluidos en el Catálogo.**

Orbaneja del Castillo	Orbaneja	Lora y Toza	8	170	370	Cuesta de San Millan.—N. rio Ebro, E. un roble marcado, S. Peña, O. Villaseusa.—Poda de roble dejando guías, y entresaca de 8 robles marcados para usos vecinales	1200	300	80	72	66	400	»
Tuvilla del Agua	San Felices	Cuesta el rio y Lomana	»	»	»	400	50	»	»	»	20	»	»
Valle Hoz de Arreba	Hoz	Dehesa	»	40	80	Encina el Cachavo.—N. tierras, E. corta de 3 años, S. sierra, O. los senderos.—Roza de encina	80	75	70	12	26	170	»
Idem	Hoz y otros	Quintanares	»	135	270	La Cerra.—Entresaca de 40 encinas marcadas.—Todo el monte.—Entresaca de 40 hayas marcadas	111	114	110	24	36	250	»
Idem	Vallejo	Rad y Albuera	»	30	60	Rad.—N. y O. 4 encinas marcadas, E. rio Ebro, S. Peña.—Roza de encina	108	60	24	4	12	220	»
Idem	Landraves	Rucandiano y Dehesa	»	»	»	48	56	32	8	16	40	»	
Valle de Zamanzas	Villanueva	La Cuesta	5	10	50	La Cuesta —N. Quintana, E. y S. tierras, O. Peña colorada.—Roza de encina y entresaca de 5 robles marcados para pontones	42	34	20	18	8	100	»
Idem	Barrio la Cuesta	Encinary Carrascal	»	20	40	Encinal.—N. Peña, E. molino, S. tierras, O. corta última.—Roza de encina	29	30	14	2	8	20	»
Idem	Robledo	Rebellillo y Carazo	»	15	20	Rebollillos.—N. tierras, E. y S. término de Ailanes, O. terreno de Arnaez.—Roza de brezo	30	20	22	2	10	30	»

Burgos 23 de Agosto de 1884.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.